



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
2 JUN 2015	
Recibido.....	11 10 Hs.
Exp. N°.....	30149 U.P.F.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita declare de su interés la campaña, actos y movilizaciones que se realizarán en nuestra provincia, el día 3 de Junio de 2015 bajo la consigna "Ni una Menos".

Mizra Cinalli
DIPUTADA PROVINCIAL

Sr. Presidente:

"Ni una Menos" nace de la iniciativa de un grupo de madres y padres de víctimas de violencia de género que solicitan una **"Ley de Emergencia de lucha contra la violencia hacia la mujeres"** y a su vez a la implementación efectiva de la Ley Nacional N.º 26.485 de protección integral hacia las mujeres, ya que si bien la ley fue sancionada en 2009, no existe una implementación concreta.

La campaña tiene como fin despertar conciencia en la sociedad para terminar con los femicidios en nuestro país ya que, como es sabido, el asesinato de mujeres por su condición de tal es mayoritariamente producido por un familiar cercano, varón, pareja o ex pareja. Puede decirse, además, que se trata de muertes anunciadas, ya que la mayoría de las víctimas han solicitado ayuda previa por casos de violencia de género, y no han encontrado respuesta institucional adecuada para salvar vidas.

En los últimos tiempos la violencia psicológica, patrimonial, simbólica, física y sexual contra las mujeres, avanza de la mano del femicidio fuertemente. No existen cifras oficiales pero según los informes que elabora el Observatorio de Femicidios en la Argentina de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en los últimos siete años, 1808 mujeres y niñas adolescentes, fueron asesinadas en contexto de violencia de género, es decir, una mujer aproximadamente cada 30 horas es asesinada. Le sumamos a este dato que cada 30 horas niños, niñas, adolescentes y jóvenes pierden a sus madres.

Debemos reclamar la plena aplicación de la Ley N° 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; y por un Plan Nacional Integral para fortalecer la mirada de género y para prevenir, asistir y erradicar la violencia contra las mujeres, que se plasme en dispositivos que fortalezcan la prevención y atención adecuada de las violencias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este contexto El Consejo Federal de Educación resolvió por unanimidad dar un nuevo impulso a los aspectos educativos de la Ley de Protección Integral de la Mujer y Garantizar la escolarización inmediata de los niños y adolescentes que se vean afectados por un cambio de residencia debido a una situación de violencia, hasta que se concrete la exclusión del agresor del hogar, o la inclusión de contenidos mínimos en la temática de violencia contra las mujeres son algunas de las medidas que debe desarrollar el Estado en el marco de la Ley de Protección Integral de la Mujer.

Por tal motivo las máximas autoridades de Educación de las 24 provincias del país firmaron una resolución para reafirmar el cumplimiento de estos compromisos, con el objetivo de erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

La norma busca reafirmar el compromiso de que se aplique el artículo 11 de la Ley de Protección Integral de la Mujer, que entiende por violencia contra las mujeres "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal".

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.



Mitzia A. Cinalli
DIPUTADA PROVINCIAL